



SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y
LABORATORIOS NACIONALES
Ciudad de México, 26 de agosto de 2026

D330/DGC-585/2026

JUNTA DIRECTIVA

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 26, fracción XV y 38 Bis, fracciones XXIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorios Segundo, Cuarto y Décimo Tercero del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de noviembre de 2024; 63, fracciones XVII y XXXVIII, 75, 93, fracciones XI, XIII y 97, fracción III de la *Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación*; Transitorios Cuarto y Quinto del *Decreto por el cual se expide la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación*, publicado en el DOF el 8 de mayo de 2023; 9, fracción XIII del *Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación*; así como Transitorio Cuarto del *Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación*, publicado en el DOF el 24 de enero de 2025, la Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales emite la siguiente:

CÉDULA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO 2025 EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C. (EL COLEF)

Calificación final: 93.53 / 100
Nivel de desempeño: Alto

Se presenta el listado por rubro, el valor asignado y el resultado obtenido que integran la evaluación final del Centro.

I. Planeación Institucional (10%):

Fundamento: Artículos 17, 22, 24 y 27 de la Ley de Planeación; 58, fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Se informa que para este aspecto de la evaluación se consideró la elaboración del Programa Institucional en los tiempos establecidos, así como la pertinencia de los objetivos prioritarios.

Valoración: ¿Cómo orienta el Centro sus capacidades y recursos para contribuir al cumplimiento de las prioridades nacionales y sectoriales?

Resultado: 9.68%



2026
año de
Margarita
Maza



II. Contribución a los Objetivos Prioritarios del Sector (15%):

Fundamento: Artículo 58, fracciones I y II de la Ley Federal de la Entidades Paraestatales; 75 y 76 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Valoración: ¿En qué medida los resultados del Centro contribuyen al cumplimiento de los Objetivos Prioritarios del Sector?

Resultado: 13.60%

III. Evaluación Externa del Desempeño Sustantivo (30%):

Fundamento: Artículos 93, fracciones XI y XIII y 97, fracción III de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Valoración: ¿Qué tan efectivamente cumple el Centro su misión sustantiva y genera resultados acordes con su objeto institucional?

Resultado: 28.20%

IV. Sistema Nacional de Centros Públicos (10%):

Fundamento: Artículos 75 y 76 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Valoración: ¿Qué tan efectivamente cumple el Centro su misión sustantiva y genera resultados acordes con su objeto institucional?

Resultado: 9.81%

V. Desempeño en Armonización Normativa (10%)

Fundamento: Artículos 75 y 76 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación.

Valoración: ¿Cuenta el Centro con las condiciones normativas necesarias para operar conforme al marco institucional previsto en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación?

Resultado: 8.50%

VI. Gestión Presupuestal (10%):

Fundamento: Artículos 1, 45 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Valoración: ¿Qué tan eficazmente administra el Centro los recursos públicos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales?

Resultado: 10%

VII. Fortalecimiento Institucional (15%):

Fundamento: Artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la





Federación; Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Valoración: ¿Qué tan capaz es el Centro de aprender de sus resultados, fortalecer sus capacidades institucionales y asegurar una conducción efectiva para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos?

Resultado: 13.75%

Resumen general de la Evaluación Integral del Desempeño 2025:

Núm.	Rubro	Resultado %
I	Planeación Institucional	9.68
II	Contribución a los Objetivos Prioritarios del Sector	13.60
III	Evaluación Externa del Desempeño Sustantivo	28.20
IV	Sistema Nacional de Centros Públicos	9.81
V	Desempeño en Armonización Normativa	8.50
VI	Gestión Presupuestal	10.00
VII	Fortalecimiento Institucional	13.75
Total		93.53

Derivado de lo anterior, se solicita a **El Colegio de la Frontera Norte, A.C.**, que la presente evaluación sea publicada en la página electrónica del Centro.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. FELIÚ D. SAGOLS TRONCOSO
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, Titular de la Secihti.- Para su conocimiento.
Dra. Celina Peña Guzmán, Subsecretaria de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.- Mismo fin.
Dr. Víctor Alejandro Espinoza Valle, Presidente de EL COLEF.- Mismo fin.

